

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 386 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Castilla Blas, contra la empresa “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 399, de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 399

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don José Castilla Blas, asistido por el letrado don José Ausín García, y de otra, como demandada, “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo parcialmente la demanda y condeno a “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, a abonar a don José Castilla Blas la cantidad de 5.119,59 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.503/11)